

Carta de aprobación del filólogo

Cartago, 07 de enero de 2022

Los suscritos, Elena Redondo Camacho, mayor, casada, filóloga, incorporada a la Asociación Costarricense de Filólogos con el número de carné 0247, portadora de la cédula de identidad número 3-0447-0799 y, Daniel González Monge, mayor, casado, filólogo, incorporado a la Asociación Costarricense de Filólogos con el número de carné 0245, portador de la cédula de identidad número 1-1345-0416, ambos vecinos de Quebradilla de Cartago, revisamos el trabajo final de graduación que se titula: *La prescripción penal y la presentación de la querella como causal de interrupción mediante la conversión de la acción pública a privada*, sustentado por José Pablo Solís Brenes.

Hacemos constar que se corrigieron aspectos de ortografía, redacción, estilo y otros vicios del lenguaje que se pudieron trasladar al texto. A pesar de esto, la originalidad y la validez del contenido son responsabilidad directa del autor.

Esperamos que nuestra participación satisfaga los requerimientos de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

X

Elena Redondo Camacho Filóloga - Carné ACFIL n.º 0247 X

Daniel González Monge Filólogo - Carné ACFIL n.º 0245